



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de diciembre de 2019
P. N° 667/2019-2020



Señor
Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 157/2019-2020, Ley de Modificación a la Ley N° 1266 de 24 de noviembre de 2019 Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No. 1266 DE RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES GENERALES

El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, sus decisiones en materia electoral son de cumplimiento obligatorio.

Los Tribunales Electorales Departamentales son entes máximos de decisión en materia electoral a nivel departamental, bajo lineamientos señalados por el Tribunal Supremo Electoral.

En ese sentido, tomando en consideración que el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales, como entes colegiados, deben tomar decisiones a efectos de llevar a cabo un proceso electoral, es que es necesario que los mismos cuenten con un periodo de adecuación, planificación y coordinación que permita desarrollar el proceso electoral venidero, siendo necesario se amplíe el tiempo para la emisión de convocatoria para las elecciones Generales 2020.

Por lo que se elabora el presente Proyecto de Ley.

[Signature]
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
JEFE DE BANCADA NACIONAL MAS - ITSP
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



[Signature]
Rosario Rodríguez Cuellar
JEFA DE BANCADA DEL PDC
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
Oscar Miguel Peña Estrozo
SENADOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 157/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N° 1266 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto modificar el párrafo I del artículo 12 de la Ley N° 1266 de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales, de fecha 24 noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2. Se modifica el párrafo I del artículo 12 de la Ley N° 1266 de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales de fecha 24 noviembre de 2019, con el siguiente texto:

"El Tribunal Supremo Electoral en un plazo máximo de hasta diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, emitirá la Convocatoria para las Elecciones Generales 2020."

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL